

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FIJAS DE LA SEDE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 68 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se elabora el presente pliego de prescripciones técnicas, que de conformidad con la exigencia del orden jurídico en materia de contratación administrativa, será definido por referencia a normas nacionales que transpongan normas europeas, a documentos de idoneidad técnica europeos o especificaciones técnicas comunes.

En el presente pliego se estará a lo dispuesto en las Directivas 92/13/CEE, 93/38/CEE, 2002/77/CE, 2002/22/CE, 2002/19/CE, 2002/58/CE, 2002/77/CE, 2006/24/CE, y 2009/136/CE así como al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en lo que resulten de aplicación.

Objeto del contrato.

- Dos Circuitos portador E1 (2.048 Mbps, Primarios RDSI) Gerencia – Red Conmutada Pública (fija o móvil).
- 6 Líneas analógicas.
- Consumo de llamadas a Fijos/Móviles.
- Reserva de Numeración del 922013000 al 922013999.

Para el mejor cálculo de la oferta económica por parte de los licitadores, se indica que el tráfico de llamadas, en cómputo mensual en minutos/llamada, ha sido en el ejercicio anterior de 23.000 en llamadas a fijos locales, 2.900 en llamadas a fijos provinciales/nacionales y 18.000 en llamadas a móviles de cualquier Operador.

En Santa Cruz de Tenerife a 19 de Septiembre de 2014

EL GERENTE

José Manuel Dorta Delgado